



APRUEBESE BASES DE
POSTULACIÓN PARA CAFETERÍA ,
EXPOLANA 2026



DECRETO N° 6631

CHIGUAYANTE, 06 MAY 2026

VISTOS: Estos antecedentes: El Programa Social de "Fomento Productivo y Emprendimiento Local" aprobado por decreto alcaldicio N°2130 del 31 de diciembre de 2025; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°735 del 31 de diciembre de 2025; emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y las facultades que confieren los artículos 12° y 63° de la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO: APRUEBESE en el marco del Programa Social denominado "Fomento Productivo y Emprendimiento Local" aprobado por decreto alcaldicio N°2130 del 31 de diciembre de 2025, la bases que regulan la Postulación de cafetería en el Evento Expolana 2026.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



HECTOR RODRIGUEZ ORTEGA JORGE LOZANO ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL (S) ALCALDE



JLZ/HRO/PAR/MHG/RS/mro

Distribución: Alcaldía, Dirección Jurídica; Dirección de Control; Dirección de Administración y Finanzas; Secretaría Municipal; Dirección de Desarrollo Comunitario

10 DOC: 317875

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO _____
PROCEDENCIA 06 MAY 2026
FIRMA _____
C. DOC. _____

BASES DE POSTULACIÓN PARA CAFETERÍA EXPOLANA 2026

I.- CONVOCATORIA

La Municipalidad de Chiguayante, representada por su alcalde Jorge Lozano Zapata, a través de la Dirección de desarrollo comunitario (DIDECO), tiene el agrado de invitar a celebrar la **X versión** de la “**EXPOLANA 2026**” a desarrollarse en nuestra comuna, para lo cual se han preparado las siguientes bases administrativas que regularán la postulación, funcionamiento y selección de los expositores que utilizarán las instalaciones que se contemplan para esta actividad.

II.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Este evento tiene como objetivo reunir productos destacados en base a lana y poner en valor piezas de elaboración artesanal con identidad a fin de abrir nuevos mercados y aumentar sus niveles de ingresos.

En esta oportunidad se implementará un espacio adecuadamente habilitado para la exposición de diversas técnicas utilizadas al trabajar la lana como materia prima, de modo que permita una alta concurrencia de público, que genere impacto y que pueda ser reconocida como un espacio para el desarrollo local y de turismo.

Dentro del atractivo de la feria se espera contar con la presencia de cafeterías, foodtrucks, así como también expositores locales y otras comunas a través de la coordinación con las oficinas de Fomento Productivo y/o Turismo, con la finalidad de dar realce y visibilización a la actividad, así como también, conocer y tener una perspectiva global de las técnicas y alternativas en el uso de la lana como materia prima presente en nuestra comuna.

El lanzamiento oficial de la Expolana 2026, está programado para el día 02 de junio a las 12:00 hrs. en Calle Barros Arana con Anibal Pinto en la Comuna de Concepción. En caso de condiciones climáticas desfavorables, la actividad se trasladará a un espacio público techado, el cual será oportunamente definido y coordinado por la oficina de Fomento Productivo.

III.- DE LA ACTIVIDAD

Fecha de la actividad	Lugar de la actividad	Horario atención público	Horario instalación expositores, foodtrucks y cafetería
05, 06 y 07 de junio 2026	Gimnasio Obispo San Miguel.	Desde las 12:00 hasta las 21:00 horas.	El recinto habilitado para el desarrollo de la actividad estará disponible: <ul style="list-style-type: none"> • Viernes 05: Desde las 10:00 horas • Sábado 06: Desde las 10:00 horas • Domingo 07: Desde las 10:00 horas.

IV.- DE LAS CAFETERÍAS

En el interior del recinto se autorizará el funcionamiento de dos cafeterías.

Se invita a los interesados, personas naturales, empresas de la comuna, que deseen postular bajo las normas de esta convocatoria, entre los días el 06 al 12 de mayo de 2026 desde las 08:30 hasta las 14.00 horas en la oficina de Partes de la Municipalidad de Chiguayante.

Para postular deberá entregar la siguiente información:

Documentos Excluyentes:

- a) Formulario de Postulación, completo y firmado
- b) Fotocopia de Cédula de identidad.
- c) Muestra fotográfica
- d) Copia de documento tributario que acredite Iniciación de Actividades en Servicios de Impuestos Internos (SII) en 1° categoría o copia de Certificado de Actividades de Subsistencia.
- e) Registro Social de Hogares, Certificado de Residencia, o boleta de servicios básicos a nombre de la persona postulante (Representante Legal o socio) que demuestre residencia en la comuna de Chiguayante.

Otros documentos de postulación (No Excluyentes):

- a) Declaración jurada de responsabilidad (Anexo N°1).
- b) Compromiso de no utilización de plásticos de un solo uso, conforme a la Ley N° 21.368. (ANEXO N° 3)
- c) Certificado emitido por Oficina PMJH, Oficina de la Mujer, SSYO o Credencial de Discapacidad (sólo si corresponde).
- d) Informar uso de equipos electrodomésticos cuyo **consumo eléctrico, en uso simultáneo, no supere los 3000 watts**, a fin de resguardar el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas y evitar sobrecargas.
- e) Información completa de toda la oferta gastronómica a realizar durante la actividad. (Recuerde que solo puede calentar alimentos ya preparados.
- f) Medios que acrediten experiencia; como fotografías o certificados de pago permiso municipal.
- g) Resolución sanitaria del lugar de elaboración de sus productos.
- h) Mobiliario (mínimo 5 mesas y 20 sillas) del que dispone para implementar atención a clientes.

V.- DE LA EVALUACIÓN

Una Comisión Evaluadora, compuesta por tres personas, será quien revise, evalúe y sancione las postulaciones, esta comisión estará compuesta por:

- a) Directora Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su caso.
- b) Coordinador/a de Control de Gestión DIDECO.
- c) Encargada del Departamento de Desarrollo Económico Local.

La decisión que adopte la comisión será inapelable y así lo aceptarán quienes se inscriban como postulantes. La comisión evaluadora podrá crear una lista de espera, de entre los postulantes, para reemplazar a los adjudicatarios que no confirmen su participación o renuncien a la misma.

a) Criterios de evaluación

La comisión realizará la evaluación técnica de cada propuesta generando un ranking, con los seleccionados y lista de espera, según los criterios que se establecen a continuación:

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ESCALA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia	Máximo 5 fotografías o comprobantes de experiencia, ya sea de permisos o participación en Exposiciones similares.	Presenta 5 fotografías que permitan acreditar debidamente su experiencia.	10	
		Presenta menos de 5 fotografías que permitan acreditar debidamente su experiencia.	5	
		No presenta fotografías que permitan acreditar debidamente su experiencia.	0	
Oferta gastronómica de cafetería	Completa y detalla debidamente la oferta gastronómica.	Informa Completa y de manera detallada la oferta gastronómica de a lo menos 8 preparaciones con sus valores e ingredientes.	16	
		Informa parcialmente la oferta gastronómica, ya sea porque son menos de 8 preparaciones, o no detalla su valor y/o sus ingredientes	8	
		No informa su oferta gastronómica o los antecedentes aportados son muy escasos.	0	
Documentos Sanitarios	Cuenta con Resolución Sanitaria	Presenta Resolución Sanitaria	5	
		No Presenta Resolución Sanitaria	0	
Consumo Electrodomésticos	Informa claramente los electrodomésticos a utilizar y sus cargas	Presenta una descripción detallada de los electrodomésticos a utilizar y sus cargas en uso simultáneo no	5	

		superan los 3000 watts		
		Con la información proporcionada no es posible determinar que sus cargas en uso simultáneo no superan los 3000 watts.	0	
Oferta mobiliario	Dentro de su oferta presenta mobiliario a utilizar en la actividad	Presenta oferta de mobiliario	3	
		No presenta oferta de mobiliario	0	
Compromiso de no utilización de plásticos de un solo uso, conforme a la Ley N° 21.368	Firma Declaración Jurada Simple	Firma documento	2	
		No Firma Documento	0	
Criterio Inclusión y Equidad	Certificado de la oficina correspondiente o credencial de discapacidad.	<p>Se otorgará puntaje a postulantes que cumplan una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa Mujeres Jefas de Hogar generación 2026 (Usuaría acreditada con certificado del programa). - Talleres de la Oficina de la Mujer año 2026 (Usuaría o monitorea acreditada con certificado de la Oficina). - Oficina de Discapacidad o tiene Credencial de Discapacidad (Usuario(a) acreditado con 	2	

		certificado de la Oficina o credencial). - Usuaría o usuario de Subsistema de SSYO vigente.		
Puntaje total			43	

b) Criterios de desempates

En caso de empates, se considerará a quien tenga mayor puntaje en el criterio de **presentación del carro**, de persistir el empate, se considerará los criterios en el siguiente orden:

- **Oferta gastronómica de cafetería**
- **Experiencia**
- **Documentos Sanitarios**
- **Consumo Electrodomésticos**
- **Oferta mobiliario**
- **Compromiso de no utilización de plásticos de un solo uso, conforme a la Ley N° 21.368**
- **Criterio Inclusión y Equidad**

Si luego de aplicados los criterios de desempate referidos persiste el empate, será la Comisión Evaluadora quien determine al ganador en base a una evaluación integral de la postulación.

VI.- DE LA INSTALACIÓN Y PAGO DE PERMISOS MUNICIPALES (Según ordenanza municipal)

El servicio de cafetería deberá pagar al municipio la suma de:

- 15% de la UTM diario por el evento

El pago de los permisos municipales deberá realizarse cuando el equipo de Fomento Productivo lo indique, y este se realizará en el Departamento de Rentas y Patentes. Este porcentaje está estipulado en la ordenanza 1924-2018 modificación ordenanza, derechos y permisos municipales 2019.

VII.- DEL FUNCIONAMIENTO

El servicio de cafetería deberá cumplir con las normas de funcionamiento de la Expolana:

- a) Dar estricto cumplimiento a la normativa sanitaria vigente.
- b) Cumplir con los horarios estipulados por los organizadores. Las artesanas, artesanos se obligan a mantener abiertos sus stands durante todo el período de funcionamiento de la Expolana, entre las 12:00 y las 21:00 horas. **Respetando especialmente el horario de cierre.**

- c) Mantener su cafetería en funcionamiento, abiertos al público y con **stock ofertado disponible** durante todo el período de operación de la Expolana, entre las 12:00 y las 21:00 horas.
- d) Asimismo, se establece que todas las condiciones de la cafetería deberán mantenerse conforme a lo presentado en la oferta, incluyendo la propuesta gastronómica, los electrodomésticos declarados en la postulación y el cumplimiento estricto de la normativa vigente sobre la no utilización de plásticos de un solo uso. Todas estas condiciones serán obligatorias y fiscalizadas durante las tres jornadas de desarrollo de la actividad.
- e) La decoración y acondicionamiento de espacios será a cargo de la persona adjudicada, debiendo cumplir con los requerimientos necesarios y el no daño del espacio facilitado, según su propuesta acompañada a la postulación.
- f) El expositor que, sin causa justificada, incumpla las obligaciones señaladas precedentemente, quedará inhabilitado para participar en actividades de similares características organizadas por esta Oficina, según la gravedad de la falta y durante el año calendario correspondiente. Dicha medida será notificada por correo electrónico, indicando sus fundamentos y otorgando un plazo para presentar apelación.

VIII.- DE LOS ORGANIZADORES

La Municipalidad de Chiguayante es la institución que organiza y financia la Expolana 2026; y califica la participación de las cafeterías a través del Departamento de Desarrollo Económico Local, quienes serán responsables de la implementación y ejecución de la actividad.

La Municipalidad de Chiguayante se reserva el derecho de proteger el correcto funcionamiento de la actividad, a través del departamento correspondiente, cautelando su buen desarrollo y aplicando la normativa aceptada por los postulantes que al inscribirse aceptan que deben cumplir con la normativa vigente.

De no haber interesados en el proceso o en caso de producirse el abandono de un determinado espacio destinado a stand, o no pago dentro de la fecha fijada, corresponderá a la comisión asignar a una persona natural u organización comunitaria, o a quienes se encuentren en la lista de espera según pauta de evaluación, debiendo pagar los derechos estipulados en las presentes bases, velando por los intereses Municipales.

Se contempla por cargo y cuenta del municipio la presencia de seguridad y control de acceso al recinto, quien a su turno contará con el apoyo de equipo perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública, quienes velarán por el resguardo de la actividad mientras esta se encuentre en ejecución y funcionamiento. Será de exclusiva responsabilidad de los expositores participantes, la pérdida o extravío de elementos o artefactos de valor que utilicen para su funcionamiento, siendo de su exclusiva responsabilidad el cuidado y resguardo de cada uno de ellos.

Cabe señalar, que la actividad se desarrollará en un espacio cerrado, cuyo libre acceso al público solo se contempla en los horarios establecidos para el funcionamiento de la Expolana 2026.

IX.- DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Publicación y distribución de Bases	Plazo máximo para entrega de propuesta	Aclaración de Bases	Comunicación de resultados
06/05 al 12/05 de 2026. las cuales deberán ser retiradas en la Oficina de Fomento Productivo, ubicada en el Centro de Emprendimiento en Calle Herrera #100, sector Papien, Chiguayante o a través de la página web municipal. www.chiguayante.cl	Desde 06/05 hasta 12/05 de 2026 en la Oficina de Partes, ubicada en Orozimbo Barbosa 104 de 08:30 a 14:00 hrs.	El día viernes 08 de mayo a las 13:00 hrs. En sala de Capacitación del Centro de Emprendimiento, ubicado en Calle Herrera #100, sector Papien, Chiguayante	18/05/2026. A partir de esta fecha se comunicará telefónicamente a los seleccionados y por medio de correo electrónico a los NO seleccionados en el proceso, indicando claramente los motivos.

XII.- DE LA PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN DE CAFETERÍA

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado y caratulado llevando la siguiente información: **EXPOLANA 2026**. Indicando claramente que postula a **Cafetería**.

El sobre deberá indicar el nombre completo, teléfono, correo electrónico y firma del postulante. Debe incluir en este sobre toda la documentación que respalde su postulación.

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- DIDECO

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

EXPOLANA 2026

Yo, _____, RUT N.º _____, en calidad de postulante y responsable de la Cafetería que se presenta para participar en la Expolana 2026, declaro bajo juramento lo siguiente:

Asumo total responsabilidad por cualquier accidente, incidente o inconveniente que pudiera ocasionar u ocurrir durante el desarrollo del evento Expolana 2026, tanto de mi parte como de las personas que trabajen a mi cargo. Esta declaración incluye cualquier situación que afecte a terceros, infraestructura u otros expositores, y se extiende a toda la duración del evento.

La Expolana 2026 se llevará a cabo los días 05, 06 y 07 de junio de 2026, en el lugar dispuesto por la organización de la Municipalidad de Chiguayante.

Declaro que la presente información es fidedigna y acepto las condiciones establecidas en las bases de participación del evento.

Firma y nombre del/la postulante: _____

Firmado en _____, a ____ de _____ de 2026.

ANEXO N°2
FORMULARIO DE POSTULACIÓN
SERVICIO DE CAFETERÍA EXPOLANA 2026

1.- Datos del postulante.

Nombres			
Apellidos			
Cédula de identidad			
Nombre Empresa			
Rut Empresa		Teléfono	
Dirección			
Correo electrónico			

Indicar situación tributaria.

Actividades de subsistencia		Nombre empresa	
Folio		RUT empresa	

2.- Nombre Cafetería y equipamiento con el que cuenta.

3.- Descripción de los productos a comercializar.

Describe y complete de manera detallada la oferta gastronómica de a lo menos 8 preparaciones con sus valores e ingredientes.

4.- Consumo Electrodomésticos: Informa claramente los electrodomésticos a utilizar y sus cargas eléctricas en watts.

5.- Experiencia:

Describa su experiencia y adjunte un máximo de 5 fotografías o comprobantes de experiencia, ya sea de permisos o participación en exposiciones similares.

5. Inclusión y equidad

¿Pertenece a alguno de los siguientes grupos? (marcar con y adjuntar certificado que lo acredite):

Condición	Sí	No	Documento adjunto
Usuaría Programa Mujeres Jefas de Hogar 2026	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Usuaría Talleres Oficina de la Mujer 2026	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Usuaría/o Oficina de Discapacidad o posee Credencial de Discapacidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Usuaría SSYO Vigente en Programa			

Cuenta con:

Documentos Sanitarios	Cuenta con Resolución Sanitaria	Sí____ No____
Oferta mobiliario	Dentro de su oferta presenta mobiliario a utilizar en la actividad	Sí____ No____

FIRMA DEL POSTULANTE

ANEXO N° 3
COMPROMISO DE NO UTILIZACIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO
EXPOLANA 2026

Yo, _____, cédula de identidad N° _____, en _____ representación de _____, expositor(a) participante de la actividad "Expolana 2026", declaro lo siguiente:

1. Que, en el marco de mi participación en la actividad, me comprometo a no utilizar plásticos de un solo uso, tales como vasos, platos, cubiertos, bombillas, envases u otros elementos similares, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.368.
2. Que, en reemplazo de dichos productos, utilizaré alternativas reutilizables, reciclables o compostables, que sean acordes a la normativa vigente.
3. Que conozco y acepto que el incumplimiento de este compromiso podrá ser considerado una falta, pudiendo derivar en sanciones por parte de la organización, incluyendo la eventual exclusión de la actividad y/o la inhabilitación para participar en futuras actividades organizadas por la Municipalidad.
4. Que me comprometo a colaborar con las acciones de fiscalización que disponga la organización durante el desarrollo de la actividad.

Declaro haber leído y comprendido el presente compromiso, aceptando íntegramente su contenido.

Nombre: _____

RUT: _____

Nombre del Stand/Emprendimiento: _____

Fecha: ____ / ____ / 2026

FIRMA DEL POSTULANTE